



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Diciembre del 2019.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
076/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">SE TIENE POR PRESENTADO AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO, EN SU CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU OCURSO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL VIENE A SEÑALAR NUEVO DOMICILIO, AUTORIZADOS LEGALES Y SOLICITAR COPIA SIMPLE DE TODO LO ACTUADO EN EL PRESENTE JUICIO.	L
198/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none">TÉNGASE POR PRESENTADO AL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, DESAHOGANDO EN TIEMPO LA VISTA CONCEDIDA EN EL PROVEÍDO DE QUINCE DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, ADUCIENDO QUE SU REPRESENTADO LE INFORMÓ QUE SE PRESENTÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO A SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD EROGADA, SIN QUE HASTA LA PRESENTE LE HAYAN DEPOSITADO LA MISMA, POR TANTO SOLICITA NO SE TENGA POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.AHORA BIEN, DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD EN FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE ADVIERTE QUE SÍ BIEN CANCELÓ LAS BOLETA DE INFRACCIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, MISMA QUE EN LA HOJA DE CONSULTA APARECE COMO ESTATUS CANCELADA, Y QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGPEC/DSP/DI/272/2019, DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, COMUNICÓ A LA DIRECTORA DE	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Diciembre del 2019.

		<p>RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, QUE EN EL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA LA DEVOLUCIÓN DE DICHA CANTIDAD, ASÍ COMO POR DIVERSO NÚMERO SF/DR/2396/2019 DE SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, DICHA AUTORIDAD LE INFORMÓ QUE REQUERÍA LA PRESENCIA DEL ACTOR, CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS DE REALIZAR LA DEVOLUCIÓN ORDENADA, EL CUAL AL DESAHOGAR LA VISTA ADUJO HABERSE PRESENTADO ANTE DICHA AUTORIDAD SIN QUE LE HAYA REALIZADO LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD CONSISTENTE EN \$665.00; Y AL NO OBRAR CONSTANCIA DE QUE EN EFECTO DICHA CANTIDAD YA FUE DEVUELTA, TAL Y COMO FUE ORDENADO EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO QUE CURSO, REQUIÉRASE AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES, DIRECTORA DE SERVICIOS AL PÚBLICA Y AGENTE VIAL, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS EN EL ESTADO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DIAS HÁBILES, ENVÍEN LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE ACREDITEN QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE RECAUDACIÓN DEL ESTADO, REALIZÓ LA DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL ACTOR; APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE HARÁN ACREEDORES A LA APLICACIÓN DE UNA MULTA, COMO MEDIDA DE APREMIO, CONSISTENTE EN CIEN (100) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.</p>	
219/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • TÉNGASE POR PRESENTADO AL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, CON SI ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE EL DOCTOR PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA DE MEDICINA DEL TRABAJO EN EL PRESENTE JUICIO PROPORCIONADO POR DICHA AUTORIDAD, CONTABA CON UNA INCAPACIDAD MÉDICA, 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Diciembre del 2019.

		<p>POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE AL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE, POR LO QUE DE ACUERDO A ELLOS, RESULTABA IMPOSIBLE QUE COMPARECIERA A PROTESTAR EL CARGO SEÑALADO; MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. AHORA BIEN ATENTO A LO ADUCIDO EN DICHO OCURSO, ES DE DECIRSE QUE ESTA SALA ESTARÁ A LA ESPERA DE LA COMPARECENCIA DEL CITADO MÉDICO, EN LA HORA SEÑALADA Y EN CUALQUIER DÍA HÁBIL A LA PROTESTA Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO COMO PERITO EN MEDICINA DEL TRABAJO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.</p>	
244/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL AUTORIZADO LEGAL DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE "HABILITADORA DE ACEROS Y METALES LAND S.A. DE C.V.", PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ATENTO A LO ANTERIOR; REMÍTASE EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN, MEDIANTE ATENTO OFICIO DIRIGIDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO EN EL ESCRITO RECURSAL, LA CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA A LA PARTE RECURRENTE, LA RESOLUCIÓN QUE SE COMBATE. ANEXANDO EL INFORME PRESCRITO EN EL CITADO NUMERAL Y LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN. 	L
252/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO. 	



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Diciembre del 2019.

287/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none">• POR RECIBIDO EL OFICIO 9585/2019-ASGA, SUSCRITO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, INFORMANDO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, QUE EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LOS AUTOS DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-119/2019-P-3, PROMOVIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, AUTORIDAD DEMANDADA EN ESTE JUICIO, SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL CUAL SE DECLARÓ LA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.• ASIMISMO, AGRÉGUENSE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, EL OFICIO TJA-SGA-1934/2019, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO ACTUAL; MEDIANTE EL CUAL, REMITE EL ORIGINAL DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-119/2019-P-3 Y EL DUPLICADO DEL JUICIO EN QUE SE ACTÚA; LO ANTERIOR, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO.• AHORA BIEN, TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL SE DETERMINÓ CONFIRMAR EL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DICTADO POR LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE ALCANZÓ SU FIRMEZA; EN CONTINUACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO, AL ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ADMITIDAS TODAS LAS PROBANZAS APORTADAS POR LAS PARTES EN EL PRESENTE JUICIO, COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 62 DE LA ABROGADA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, PERO VIGENTE AL MOMENTO DE INICIARSE EL PRESENTE JUICIO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA FINAL, EN LA QUE SE DESAHOJARÁN LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES HASTA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS ANTERIORES A LA AUDIENCIA; O HASTA QUINCE DÍAS, EN CASO DE LA	P
--------------	--	--	----------



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Diciembre del 2019.

		INSPECCIONAL Y PERICIAL; MISMAS QUE DEBERÁN DESAHOGARSE PREVIAMENTE; ASÍ COMO LAS TESTIMONIALES Y LA CONFESIONAL ADMITIDAS, PERSISTIENDO LOS APERCIBIMIENTOS REALIZADOS EN AUTO DE VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. SE HACE SABER A LAS PARTES QUE CONCLUIDO EL DESAHOGO DE PRUEBAS, ESTARÁN EN APTITUD DE PRESENTAR ALEGATOS POR ESCRITO, QUEDANDO LOS AUTOS EN ESTADO PROCESAL PARA DICTAR SENTENCIA. EN EL ENTENDIDO QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.	
299/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO. 	
354/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> TÉNGASE POR PRESENTADO AL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, DESAHOgando EN TIEMPO LA VISTA CONCEDIDA EN EL PROVEÍDO DE TRECE DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, ADUCIENDO QUE SU REPRESENTADO LE INFORMÓ QUE SE PRESENTÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTE PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD EROGADA, SIN QUE HASTA LA PRESENTE FECHA SE REFLEJE EL DEPOSITO POR LA CANTIDAD DE \$1,826.00, POR TANTO SOLICITA NO SE TENGA POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. AHORA BIEN, DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD EN FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE ADVIERTE QUE SÍ BIEN CANCELÓ LAS BOLETA DE INFRACCIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, MISMA QUE EN LA HOJA DE CONSULTA APARECE COMO ESTATUS CANCELADA, Y QUE MEDIANTE OFICIO 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Diciembre del 2019.

		<p>NÚMERO DGPEC/DSP/DI/404/2019, DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, COMUNICÓ A LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, QUE EN EL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA LA DEVOLUCIÓN DE DICHA CANTIDAD, ASÍ COMO POR DIVERSO NÚMERO SF/DR/2613/2019 DE VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, DICHA AUTORIDAD LE INFORMÓ QUE REQUERÍA LA PRESENCIA DEL ACTOR, CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS DE REALIZAR LA DEVOLUCIÓN ORDENADA, MISMO QUE AL DESAHOGAR LA VISTA SEÑALÓ HABERSE PRESENTADO ANTE DICHA AUTORIDAD SIN QUE HASTA LA PRESENTE FECHA SE VEA REFLEJADA LA CANTIDAD CONSISTENTE EN \$1,826.00; POR LO QUE AL NO OBRAR CONSTANCIA DE QUE EN EFECTO DICHA CANTIDAD YA FUE DEVUELTA, TAL Y COMO FUE ORDENADO EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO QUE CURSO, REQUIÉRASE AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES, DIRECTORA DE SERVICIOS AL PÚBLICA Y AGENTE VIAL, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS EN EL ESTADO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DIAS HÁBILES, ENVÍEN LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE ACREDITEN QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE RECAUDACIÓN DEL ESTADO, REALIZÓ LA DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL ACTOR; APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE HARÁN ACREEDORES A LA APLICACIÓN DE UNA MULTA, COMO MEDIDA DE APREMIO, CONSISTENTE EN CIEN UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.</p>	
378/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • A SUS AUTOS EL ESCRITO DEL PERITO OFERTADO POR LA PARTE ACTORA EN ESTE JUICIO, MEDIANTE EL CUAL ACEPTA Y PROTESTA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO COMO PERITO EN MATERIAS DE GRAFOSCOPIA Y DOCUMENTOSCOPIA, EXHIBIENDO COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE ASÍ LO ACREDITAN. LO 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Diciembre del 2019.

		<p>ANTERIOR, DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO POR ESTA SALA, POR LO QUE SE LE TIENE POR PROTESTANDO Y ACEPTANDO EL DISCERNIMIENTO DE CARGO CONFERIDO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ORDENADOS POR EL DISPOSITIVO LEGAL 280 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y COMO LO SOLICITA HÁGASELE DEVOLUCIÓN DE LOS REFERIDOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIA CERTIFICADA, PREVIO COTEJO, DEJANDO COPIA SIMPLE EN SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS Y PREVIA CONSTANCIA DE SU ENTREGA QUE OBRE EN AUTOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• DE ACUERDO A LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE MEDIANTE COMPARECENCIA CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EL PERITO OFRECIDO POR LA PARTE PROMOVENTE DEL PRESENTE INCIDENTE, ACEPTÓ Y RINDIÓ PROTESTA DEL CARGO CONFERIDO, MISMO QUE ACREDITÓ CONTAR ÚNICAMENTE CON LOS CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA DE DOCUMENTOSCOPIA, NO ASÍ EN GRAFOSCOPIA Y CALIGRAFÍA; POR TANTO Y PARA QUE DICHOS EXPERTOS ESTÉN EN LA APTITUD DE RENDIR SUS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCAN LAS PARTES, A REALIZAR ANTE ESTA AUTORIDAD, LA TOMA DE MUESTRAS NECESARIAS PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA PERICIAL ADMITIDA, BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO COMPARECER, SE HARÁN ACREEDORES A UNA MULTA CONSISTENTE EN DIEZ VECES LE VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN CONTEMPLADA, EN EL ENTENDIDO QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.• FINALMENTE, A SUS AUTOS EL DIVERSO OCURSO FECHADO EL DOCE DE NOVIEMBRE PASADO, Y ATENTO A SU CONTENIDO, DÍGASELE AL FIRMANTE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO ACORDADO EN EL PRESENTE PROVEÍDO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
--	--	---



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Diciembre del 2019.

982/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AUTO DE INICIO.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• AHORA BIEN, RESPECTO A LA SUSPENSIÓN QUE SOLICITA EN EL SENTIDO DE QUE LAS DEMANDADAS SE ABSTENGAN DE CLAUSURAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SU REPRESENTADA, AL EXISTIR TEMOR FUNDADO QUE LAS MISMAS SEAN CLAUSURADAS Y ESTAS PUEDAN CONTINUAR LABORANDO; ESTA SALA PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO, ESTIMA NECESARIO QUE EL PROMOVENTE DEL JUICIO, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES; EXHIBA LOS PERMISOS O LICENCIAS –VIGENTES- DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE ADUCE TENER EN FUNCIONAMIENTO; TODA VEZ QUE LA ACTIVIDAD EJERCITADA SE ENCUENTRA REGULADA POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, SEGÚN EL CASO; ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA REFERIDA LEY DE LA MATERIA.	P
--------------	--	---	----------

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista